En Cardeñuela Riopico, a 16 de junio de 2011.

En el Salón de actos de la Casa Consistorial se reúne la Corporación municipal, en sesión extraordinaria, bajo la presidencia de la Alcaldesa Dña. Mª Teresa Labrador Galindo, y concurren los señores concejales siguientes: D. Felipe Ureta Bravo, Dña. Matilde Sagredo Bravo, D. Arturo Manzanedo Ruiz y Dña. Mª Inmaculada Herrera López, asistidos por el Secretario - Interventor Sr. D. Alberto González Rámila que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las diez horas, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos siguientes incluidos en el orden del día:

#### 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de junio de 2011, cuya minuta ha sido distribuida con la convocatoria.

No procediendo realizar ninguna rectificación, el acta es aprobada por unanimidad de los cinco concejales presentes.

### 2.- Fijación de la periodicidad de las sesiones del Pleno.

La Sra. Alcaldesa propone que se celebre sesión ordinaria el tercer jueves del último mes de cada trimestre a las diez horas. Vistos los artículos 38 y 78 del ROF, el Pleno acuerda por unanimidad:

Aprobar el siguiente régimen de sesiones:

El Pleno celebrará sesión ordinaria el tercer jueves del último mes de cada trimestre a las diez horas.

3.- Creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes. No procede

# 4.- Nombramiento de la Comisión Especial de Cuentas

Dado su carácter representativo y proporcional, los distintos grupos políticos proponen los componentes de dicha comisión:

Partido Popular: Dña. Mª Teresa Labrador Galindo

Dña. Mª Inmaculada Herrera López.

Partido Socialista Obrero Español: D. Felipe Ureta Bravo

<u>5.- Nombramientos de representantes de la Corporación en órganos colegiados.</u> En armonía con la propuesta del Sr. Alcalde, visto el artículo 38, e) del ROF, el Pleno acuerda por unanimidad:

<u>PRIMERO</u>. Nombrar como vocal representante de la Corporación en la *Mancomunidad* voluntaria de municipios del Arlanzón a Dña. Mª Teresa Labrador Galindo.

SEGUNDO . Notificar el nombramiento al órgano colegiado indicado.

<u>TERCERO.</u> Nombrar como vocal representante de la Corporación en la *Mancomunidad* "Encuentro de Caminos" a Dña. Mª Teresa Labrador Galindo.

<u>CUARTO</u> . Notificar el nombramiento al órgano colegiado indicado.

# 6.- Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía respecto a:

Nombramiento de Tenientes de Alcalde: La corporación se da por enterada de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

- a) Decreto, de fecha 15 de junio de 2011, por el cual la señora Alcaldesa nombra al Sr. Dña. Matilde Sagredo Bravo y Dña. Inmaculada Herrera López, Teniente de Alcalde 1º y 2º respectivamente, para que le sustituyan en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones; así como en los supuestos de vacante hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.
- Resolución de la Alcaldía sobre nombramiento de miembros de la Comisión de Gobierno.(si procede). No procede el nombramiento de dicha Comisión.
- Resolución de la Alcaldía sobre nombramiento de Presidentes de Comisiones Informativas (si las hubiere). No se producen
- Delegaciones conferidas por la Alcaldía. (si las hubiere). No se producen.

#### 7.- Nombramiento de Depositario para el ejercicio de la función de Tesorería

Dado que la función de Tesorería, por el Tamaño del Ayuntamiento, no puede ser desempeñada por un Funcionario con Habilitación de Carácter Estatal, se considera lo más apropiado atribuir dichas funciones a un miembro de la Corporación, por lo que, oído el informe del Sr. Secretario, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Nombrar **Depositario** para hacerse cargo de la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación a la Sra. Concejal Dña. Mª Inmaculada Herrera López.

Presente en la sesión el nombrado, acepta el cargo.

La Señora Alcaldesa levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos tomados, extiendo esta acta; de que certifico.

Vº Bº El Alcalde El Secretario,